



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 461/21

Sucre, 16 de diciembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH. 418/2021 de 15 de diciembre de 2021, el Dr. Ariel Galarza Silva, PRESIDENTE de AGAMDECH, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS del Directorio de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca AGAMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH No. 03/2021, que se realizará el Salón de AGAMDECH, ubicado en Av. de las Américas No. 438, el día jueves 23 de diciembre de 2021, a Hrs. 08:00, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia; 2) Lectura del Acta anterior; 3) Informe: Dirección Ejecutiva y Equipo Técnico; 4) Consideración y Aprobación del POA -2022; 5) Informe XII Juegos Intermunicipales Incahuasi 2021; 5) Varios. (se adjunta la convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 16 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS del DIRECTORIO de AGAMDECH, con la finalidad de que asista y participe en el SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH No. 03/2021, que se realizará en nuestra ciudad, sito en Av. de las Américas No. 438, el día jueves 23 de diciembre de 2021, a Hrs. 08:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

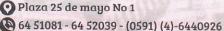
Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

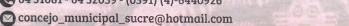
POR TANTO:

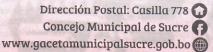
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS del DIRECTORIO de AGAMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE

S.O.: 138/21. R.A.M. 461/21 CI-2486 Fs. 2











DIRECTORIO AGAMDECH No. 03/2021, que se realizará en nuestra ciudad, sito en Av. de las Américas No. 438, el día jueves 23 de diciembre de 2021, a Hrs. 08:00, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia; 2) Lectura del Acta anterior; 3) Informe: Dirección Ejecutiva y Equipo Técnico; 4) Consideración y Aprobación del POA -2022; 5) Informe XII Juegos Intermunicipales Incahuasi 2021; 5) Varios, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

NOBLE . E MVI . LEAL + CIDDAR

Pre - Boli



S.O.: 138/21. R.A.M. 461/21 CI-2486 Fs. 2

